Naciones Unidas A/HRC/DEC/33/111



Distr. general 5 de octubre de 2016 Español Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

33<sup>er</sup> período de sesiones

Tema 6 de la agenda

## Decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos el 22 de septiembre de 2016

## 33/111. Resultado del examen periódico universal: Swazilandia

El Consejo de Derechos Humanos,

Actuando en cumplimiento del mandato que le encomendó la Asamblea General en su resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006, de sus propias resoluciones 5/1, de 18 de junio de 2007, y 16/21, de 21 de marzo de 2011, y de la declaración de la Presidencia PRST/8/1, de 9 de abril de 2008, sobre modalidades y prácticas para el proceso del examen periódico universal,

Habiendo realizado el examen de Swazilandia el 10 de mayo de 2016 de conformidad con todas las disposiciones pertinentes que figuran en el anexo de la resolución 5/1 del Consejo,

Decide aprobar el resultado del examen de Swazilandia, integrado por el informe elaborado al respecto por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (A/HRC/33/14), las opiniones del Estado sobre las recomendaciones y/o conclusiones formuladas, y sus compromisos voluntarios y las respuestas que presentó, antes de que el pleno aprobara el resultado, a las preguntas o cuestiones que no se habían tratado suficientemente durante el diálogo interactivo en el Grupo de Trabajo (A/HRC/33/14/Add.1 y A/HRC/33/2, cap. VI).

24ª sesión
22 de septiembre de 2016

GE.16-17194 (S) 061016 071016

[Adoptada sin votación.]



